

COLISEO BALEAR

Nueva Plaza de Toros de Palma

Inauguración 21 Julio 1929.--A las 5'15--8 BRAVOS TOROS

2 de D. Leopoldo Abente para el sportman cordobés

D. ANTONIO CAÑERO

6 de los hijos de PABLO ROMERO 6

FOR LOS ASES DEL TOREO

Márquez, Villalta y Félix Rodríguez

Tendido sol y sombra, 11 pts.

Andanadas de sombra, 9 pts. Andanadas sol, 5 id.

Tendido preferencia, 14 ptas. Tendido, sol, 7'50 id.

Consistorio secreto y creación de un solo Cardenal

El Papa no pronunció ninguna alocución, "porque no faltará ocasión dentro de este año"

Roma, 15.—En la Aula Constorial del Vaticano se ha celebrado esta mañana el anunciado consistorio secreto, en el cual el Padre Santo ha creado Cardenal el Padre Ildefonso Schuster, Abat de la Orden de San Benito y Arzobispo preconizado de Milán. Asistieron a dicho Consistorio 20 Cardenales.

El Cardenal Ragonesi hizo entrega de la bolsa de Camarlengo del Sacro Colegio Romano al Cardenal Locatelli.

El Romano Pontífice no ha pronunciado este año una verdadera alocución. Parece que se reserva para una próxima ocasión, que, según palabras de Su Santidad, no faltará en este año, tan pródigo en acontecimientos memorables, y entonces hablará con gran amplitud.

En las breves palabras que pronunció dijo que la razón de la celebración de este Consistorio fué la necesidad de no demorar más el nombramiento de Obispos, y más especialmente el Arzobispo de Milán, archidiócesis tan amada de su corazón, por ser la última que ocupó antes de ser electo Pontífice.

Su Santidad tuvo frases de caluroso elogio para la piedad acendrada y a la sabiduría del nuevo Cardenal, de quien dijo que ocupará muy dignamente la vacante que en el Sacro Colegio dejó con su fallecimiento el Cardenal Gasquet, también benedictino.

Con este nombramiento el Santo Padre quiere honrar a la gran familia benedictina con ocasión del XIV centenario la Abadía de Monte Cassino.

El Pontífice confirmó seguidamente la elección del nuevo Patriarca de Siria y Antioquía, monseñor Tappuni, que fué elegido recientemente por el Sínodo de Obispos sirios.

Finalmente el Cardenal Boggiani ha optado por la sede suburbicaria de Porto y Santa Rufina, que quedó vacante a la muerte del Cardenal Vico.

El matrimonio religioso en Italia

Roma, 15.—El "Acta Apostolica Sedis" reproduce las instrucciones dadas por la Sagrada Congregación de los Sacramentos acerca de la obligatoriedad en que están los católicos en Italia de contraer matrimonio religioso, el cual según lo establecido en el Concordato firmado recientemente, es válido para todos los actos civiles. No existe, pues, ninguna razón, excusa o pretexto para omitirlo.

Los esposos católicos que contrajeren matrimonio civilmente, aun cuando tuviesen la intención de celebrar seguidamente el matrimonio religioso, serán tratados como pecadores públicos, según lo estatuido en el canon. 1.066 del Código de Derecho Canónico.

Se establece con carácter obligatorio la tasa mínima para el trigo nacional

Publica la "Gaceta" la real orden del Ministerio de Economía Nacional disponiendo que hasta el 15 de julio del año próximo, se establece, con carácter obligatorio, la tasa mínima para el trigo nacional.

Dicha tasa responderá a una escala móvil que, partiendo del precio de 46 pesetas quintal métrico, llegará a 48 pesetas como precio final.

Las variaciones y plazos de dicha escala serán los que siguen:

Primer plazo.—Comprenderá la segunda quincena de julio y los meses de agosto y septiembre de 1929, al tipo de tasa mínima de 46 pesetas quintal métrico.

Segundo plazo.—Comprenderá los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1929 y enero de 1930, al tipo de tasa mínima de 46'50 pesetas quintal métrico.

Tercer plazo.—Comprenderá los meses de febrero a mayo de 1930, ambos inclusive, al tipo de tasa mínima de 47'50 pesetas quintal métrico.

Cuarto plazo.—Comprenderá el mes de junio y la primera quincena de julio de

1930, al tipo de tasa mínima de 48 pesetas quintal métrico.

Estos mismos precios alcanzan a todos los trigos sanos y limpios, comercialmente y se entenderán sobre vagón en la estación de origen o sobre carro, incluyendo en este último caso en dicho precio el transporte hasta cinco kilómetros de la fábrica, siendo de cuenta del comprador el importe de los transportes correspondientes a estos cinco kilómetros.

Se fijan los precios máximos del trigo nacional en 53 pesetas los cien kilos en fábrica.

Las adquisiciones o demandas de trigos que se hagan a precios inferiores al señalado como vigente, en cada uno de los plazos establecidos para la tasa mínima, serán consideradas como especulaciones abusivas en artículos alimenticios y sancionados con la pérdida del cincuenta por ciento del valor de la mercancía, más la multa correspondiente.

La sanción se aplicará exclusivamente al comprador cuando por tratarse de trigos de muy inferior rendimiento o desventajosamente emplazados, se justifique que éstos no tienen posible colocación en el mercado al precio de la tasa mínima.

Podrán hacerse ventas, reduciendo los precios hasta 1'50 pesetas menos por quintal métrico, bien entendido que estas concesiones serán autorizadas únicamente por la Comisión nombrada al efecto, siempre ante situaciones excepcionales y precisamente a petición de los interesados.

En los trigos dañados por enfermedades propias de los mismos, las transacciones convencionales que se realicen deberán también ser intervenidas por alguna autoridad vocal o delegado de la Junta provincial de Abastos, para poder conocer, con toda exactitud, lo que conviene al interés de la producción cerealista y a la economía general.

Todos los productores quedan obligados a presentar, en las Alcaldías respectivas y antes del 15 de octubre próximo, declaración jurada del trigo que hayan cosechado.

Todas las fábricas de harinas, con capacidad de molienda no inferior a

5.000 kilogramos diarios, quedan obligadas a entregar mensualmente a la Alcaldía del término municipal de su emplazamiento, declaraciones juradas de las cantidades de trigos que adquirieran, con expresión de su precio, pueblo o lugar de procedencia y nombre del vendedor.

La falta de la presentación de estas declaraciones juradas, o el falseamiento de las mismas, tanto por parte de los productores como de los fabricantes de harina, será corregida con la sanción correspondiente.

Los labradores que deseen vender trigos, podrán dirigir sus ofertas a las Juntas provinciales de Abastos, a las que también podrán dirigirse los fabricantes de harinas para las adquisiciones de aquél.

Las Juntas provinciales de Abastos darán cuenta mensualmente a la Dirección general de Comercio y Abastos, del total de ofertas que tengan para venta de trigos, por parte de los labradores y de las demandas hechas por los fabricantes de harinas para adquisición de los mismos.

Los precios de harinas panificables se determinarán por las Juntas provinciales y serán en cada mes, aquellos que resulten de aplicar la fórmula sobre el régimen de molienda de trigos, dispuesta por la Junta central en diciembre del año 1924, y dando en ella el trigo y a los subproductos, el valor medio de las cotizaciones que ha tenido en el mercado durante el mes anterior.

Las Juntas provinciales de Abastos tendrán especial cuidado en vigilar las harinas panificables con precio determinado por el referido régimen de molienda para que éstas reúnan todas las condiciones convenientes de bondad y rendimiento y se fabriquen en cantidad suficiente y en relación al uso y costumbres que en años anteriores estuviera establecido por cada fábrica.

Asimismo las Juntas de Abastos, en tanto existan trigos exóticos exigirán con todo rigor el cumplimiento de las disposiciones que afectan a lo mismo encargándose de este cumplimiento la Comisión permanente de cada Junta, con asistencia en ella del vocal representante de la agricultura.

Las asociaciones, sindicatos y organizaciones agrícolas, podrán proponer el nombramiento de vendedores para la vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones, en cuanto se refiere a tasas y mezclas.

Para prestar apoyo a las medidas acordadas y asegurar sus efectos y el sostenimiento de los precios mínimos fijados los delegados gubernativos, alcaldes y otras autoridades, exigirán que las transacciones de trigo se hagan a base, por lo menos, del precio establecido como mínimo, poniendo en conocimiento de los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas provinciales de Abastos los casos de incumplimiento de dicho acuerdo.

Se nombrará una comisión encargada de entender especialmente en cuanto afecte a la aplicación de la tasa mínima del trigo, de resolver las peticiones e incidencias que con ellas se relacionen y de gestionar la colocación de grano por las demandas y ofertas que existan del mismo en dicha comisión y en las Juntas provinciales.

La expresada comisión tendrá las atribuciones y medios de la Junta central de Abastos; será presidida por el director general del ramo y formarán también parte de ella un vocal representante de la Dirección general de Agricultura en la Junta central, los vocales representantes en la misma de las Asociaciones de Ganaderos, Agricultores y Cámaras de Industria y Comercio y un representante de la Industria Harinera.

COMPRO

Alhajas viejas de oro y plata
Dentaduras usadas.
Monedas antiguas de oro, plata y cobre.

J. MIRO

Vidriería, 40 al lado de la Chocolatería Bordoy.

Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de Julio de 1929

Línea del Cantábrico a Cuba-México

El vapor «Cristóbal Colón», saldrá de Bilbao el día 20 de Julio, de Santander el 20, de Gijón el 21, y de Coruña el 22 para Habana y Veracruz, escalando Nueva York al regreso.

Próxima salida el 15 de Agosto.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Reina Victoria Eugenio» saldrá de Barcelona el día 5 de Julio, Almería el 6, de Málaga el 6 y de Cádiz el 8 para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro (eventual), Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de Agosto.

Línea del Mediterráneo a Cuba-New York

El vapor «Buenos Aires», saldrá de Barcelona el 7 de Julio, de Tarragona el 7, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, y de Cádiz el 12, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, San-

ta Cruz de la Palma, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana y Nueva York.

Próxima salida el 5 y el 17 de Agosto

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela y Colombia

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona el día 19 de Julio de Valencia el 20 de Málaga el 21 y de Cádiz el 23, para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 14 de Agosto,

Línea de Fernando Póo

El vapor «Isla de Panay», saldrá de Barcelona el 15 de Julio, de Valencia el 16 de Alicante el 17 y de Cádiz el 20 para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Póo).

Próxima salida el 15 de Agosto.

Servicio tipo Gran Hotel—T. S. H.—Radiotelefonía—Capilla—Orquesta, &c.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

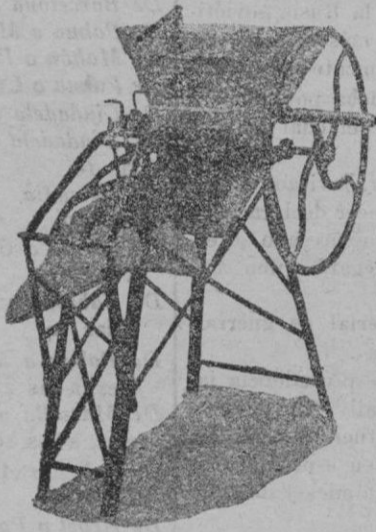
También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8.—Barcelona y en la Agencia en Palma de Mallorca, Plaza de Cort núm. 10.

“UN MODELO IDEAL,”

de las renombradas

Descortezadoras de almendras Legon



Su precio es sólo de 350 pesetas

apesar de su solidez y perfecta construcción.

Puede ser manejada a mano y su rendimiento es de 2 Hl. de almendra descortezada por hora.

Pidan hoy mismo informes y detalles a

Herederos de D. Juan B. Bosch

Mayor, 30, MANACOR



Aumentan de peso

Los niños que emplean Biberones y Gomas de

CASA CODINA

Unión, 8, (Entre el Mercado y Borne)

Antigua Agencia Funeraria de José Lloret

FUNDADA EL AÑO 1895

Única casa en Palma en servicios rápidos modernos, económicos y sanitarios.

Especialidad en ataúdes artísticos y en toda clase de vestidos fúnebres

CAPILLAS ARDIENTES

Coronas de todas clases con sus respectivas dedicatorias.

La única casa que no encontrará ninguna dificultad en cualquiera clase de servicios fúnebres.

Ataúdes forrados para mayores de edad desde 20 ptas.

Capillas fúnebres desde 10 ptas.

Calle de la Unión núm. 23, teléfono número 24

(Entre Mercado y el Borne)

Pantalones confeccionados en goma

Para Señoras y criaturas.—Petos.—Baberos.—Delantales.—Culeros.—Bolsas para esponjas todo de goma.—Telas gomadas para camas.—Biberones.—Tetinas.—Chupadores, etc.

Casa Codina, Unión, 8, Palma



T
I
N
T
O
R
E
R
I
A

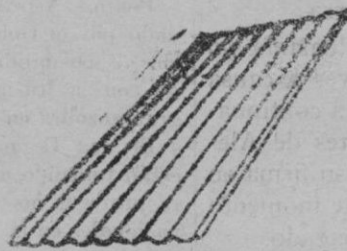
Toda clase de trabajos
en ropas y telas
usadas

S
O
T
O

Calle Sta. Eulalia, 11 y 13

Portland Artificial “Landfort,”
Grapiet-Portland “Vallcarca,”
de la Fábrica de Cementos Vallcarca
de

José Fradera
Rocalla



Bovedillas patentadas para la construcción de techos.
Canalones indestructibles que no oxidan ni alabean, como los de zinc, plomo, etc.

Depósitos para agua. Depósitos para waters, muy económicos.

Tubos para conducción de aguas.

Todo fabricado por Rocalla a base de cemento y amianto.

Alfredo Llompart

Avenida Alejandro Rosselló, 14



Cinta de Amianto para frenos

Correas para dinamos y ventiladores

Acoplamiento o Flectores de Cardan

CASA CODINA, Unión, 8

(Entre Mercado y Borne)

Alquilo

Piso en 6 duros y medio. Razón Berenguer III, núm. 8 bajo (es)

Vinos de mesa

ACEITES SUPERIORES

Despachos:

Sacristía de San Jaime.

Merced, 8.

S. Buenaventura, 50.

Desamparados, 4.

Perdida

una tapa de maleta Peugeot Palma al Coll d'en Rebassa seificará su entrega en el Garage geot, Avenida A. Rosselló 51.

Fabricación esmerada de Persianas, Vidrios

Puertas y ventanas

Calidad superior

Depósito de existencias de todas clases, casa montada con los últimos adelantos.

JORGE MESTRE

Despacho: Calle de San Miguel

Taller: Santiago Rusiñol, 25 (Entre

Instituto, Palma de Mallorca)

Se alquila casa en el Ter

Muy espaciosa, situada en un terreno céntrico, parada tranvía, agua abundante.

Razón Plaza de Santa Eulalia

